



BASES

Concurso de relatos breves sobre la Mujer

El Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar, a través de su Concejalía de Turismo e Igualdad convoca el Concurso de relatos breves sobre la Mujer, con motivo del día 25 de noviembre "Día contra la Violencia de Género".

1. Participantes.-

Podrán concurrir hombres y mujeres mayores de 13 años residentes en todo el territorio nacional.

2. Temática.-

La temática de los trabajos hará referencia a cualquier aspecto relacionado con la mujer, la Violencia de género o la Igualdad.

3. Características de los trabajos.-

Los trabajos serán originales e inéditos, no presentados anteriormente en ningún otro concurso o certamen.

Las características de los mismos serán las siguientes:

- Los relatos estarán escritos en lengua castellana.
- Tendrán una extensión máxima de 4 folios por una sola cara, escritas con fuente ARIAL, tamaño 11. Con un espacio interlineado de 1,5 y márgenes de 2 cm.
- Se presentará un ejemplar de cada trabajo.
- Para preservar el anonimato y la imparcialidad del jurado, las obras se presentarán bajo seudónimo acompañadas de un sobre cerrado donde figure dicho seudónimo, y en el interior del sobre constará el nombre, apellidos, dirección, teléfono y fotocopia del DNI del autor del relato.
- No se podrán presentar más de 2 relatos por autor.

4. Inscripción.-

Gratuita.

5. Lugar de entrega y fecha de presentación.-

Los trabajos se presentarán personalmente en el Registro del Ayuntamiento de Medina de Pomar, o por correo, a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Medina de Pomar
Concejalía de Turismo e Igualdad
Plaza Mayor, 1
09500 Medina de Pomar (BURGOS)

Se indicará en el sobre: "Para el Concurso de Relatos Breves sobre la Mujer".

El plazo de admisión de trabajos queda abierto el día 6 de septiembre de 2019, finalizando el día 18 de octubre de 2019.

Para las obras presentadas por correo se tomará como fecha la indicada en el sello postal.





Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar

6. Jurado.-

El jurado será nombrado por la entidad organizadora y será el encargado de resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del concurso. El fallo del jurado será inapelable.

El jurado será presidido por la Concejala de Turismo e Igualdad y formado por un representante del CEAS, un representante de la Asociación de Mujeres "Reina María Cristina", un representante de la Asociación Amigos de Medina y un representante de cada grupo político.

El Jurado se reserva el derecho de interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

El fallo del jurado será hecho público el 22 de noviembre de 2019 y será inapelable. Se dará publicidad del Fallo a través de los medios de comunicación y mediante comunicación escrita o telefónica a los participantes premiados.

7. Premios.-

El jurado seleccionará los mejores trabajos, con los siguientes premios:

- Primer premio: 250 €
- Segundo premio: 150 €
- Tercer premio: 75 €

El premio podrá ser declarado desierto, si a juicio del jurado, las obras presentadas no reúnen méritos suficientes o no se ajustasen a las condiciones establecidas en las bases.

Los premios se entregarán el 23 de noviembre en el salón de actos de la Casa de Cultura y durante el cual se procederá a la lectura de los relatos ganadores salvo cambios por imprevistos.

8. Devolución.-

Los trabajos premiados quedarán en poder del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos o difundirlos haciendo constar el nombre del autor.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores, personalmente o mediante delegación de otra persona, del 2 al 20 de diciembre de 2019 en la Casa de Cultura.

Aquellos participantes no residentes en Medina de Pomar podrán solicitar por escrito la devolución de las obras en el mismo plazo. El envío se hará por correo ordinario a portes debidos. Finalizado dicho plazo, los trabajos no retirados quedarán en poder del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos o difundirlos haciendo constar el nombre del autor, sin necesidad de consentimiento expreso.

La devolución de los trabajos no excluye el derecho del Ayuntamiento a emplearlos en sus campañas de promoción, publicidad, publicación editorial y página web, indicando en todo momento los datos del autor.

9. Observaciones.-

La organización no será responsable en ningún caso de los daños que puedan sufrir, de la pérdida o retraso de los escritos durante el envío por los participantes del concurso.

La participación en este Concurso implica la total aceptación de las presentes Bases

No podrán participar los cargos públicos electos del Ayuntamiento de Medina de Pomar.





Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar

La Concejala de Turismo e Igualdad
D^a Nerea Angulo González

DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaría para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía de 6 de septiembre de 2019.

La Secretaría
Fdo. Leticia Varona Alonso



Cód. Validación: 6SSGYAKEWDP3PQW39NLKCM5L | Verificación: <http://medinadepomar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 3